

<b>Beneficiario</b>		<b>Importe</b>	<b>Finalidad</b>
TREINTA Y PICO, S.L.	(Exp.) MA/EE/01978/2002	3.005,06	Creación Empleo Estable
MIGUEL ANGEL PALOMO SA	(Exp.) MA/EE/01988/2002	3.005,06	Creación Empleo Estable
NESPATOURS A.G. SUCURSAL EN ESPAÑA	(Exp.) MA/EE/01769/2001	3.005,06	Creación Empleo Estable
CINTURONES DEL SUR S.L.	(Exp.) MA/EE/02381/2002	3.005,06	Creación Empleo Estable
MAPELLI ESPEJO, PAZ VICTORIA	(Exp.) MA/EE/02511/2002	3.005,06	Creación Empleo Estable
ESTEBAN CABELLO, MARCOS AURELIO	(Exp.) MA/EE/02779/2002	3.005,06	Creación Empleo Estable
PERSIANAS REGULUS,S.A	(Exp.) MA/EE/04871/2000	3.005,06	Creación Empleo Estable
CETECOM, S.A.	(Exp.) MA/EE/04769/1999	6.010,12	Creación Empleo Estable
ASESORES EN DERECHO Y URBANISMO, S.L.	(Exp.) MA/EE/00218/2000	3.005,06	Creación Empleo Estable

Málaga, 20 de enero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (concesión).*

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Daraxatour, S.L.  
Código identificativo: AN-181004-2.  
Sede social: C/ Ribeiro, núm. 19, parcela 15-c, Urbanización Viña del Rey, en Otura (Granada).

Razón social: Gran Turismo Tour Operator, S.A., bajo la denominación comercial de All Travel.  
Código identificativo: AN-181065-3.  
Sede social: C/ Verónica de la Magdalena, núm. 3, entre-suelo E, en Granada.

Razón social: Ejidobal, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Persan.  
Código identificativo: AN-04969-2.  
Sede social: C/ Nicolás Salmerón, núm. 4, bis, en El Ejido (Almería).

Persona física: Don Manuel Urbano Domínguez, bajo la denominación comercial de Mud Tour Urbano.  
Código identificativo: AN-141029-2.  
Domicilio Fiscal: Avda. Castro del Río, núm. 9, local, en Llano del Espinar (Córdoba).

Razón social: Viajes y Vacaciones Novamar, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Novamar.  
Código identificativo: AN-411068-2.  
Sede Social: C/ Dolores Ibárruri, núm. 9, local 4, en Camas (Sevilla).

Persona física: Don José Ignacio Pérez Fernández, bajo la denominación comercial de Hornachuelos Travel.  
Código identificativo: AN-141042-2.  
Sede Social: C/ Castillo, núm. 97, bajo, derecha, en Hornachuelos (Córdoba).

Razón social: Gestiones del Estrecho, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Mundo Ocio.  
Código identificativo: AN-11993-2.  
Sede social: Centro Comercial Carrefour, local 3, Palmones, en Los Barrios (Cádiz).

Persona física: Doña M.ª del Rocío Gallardo Ibáñez, bajo la denominación comercial de Ocean's Tour.  
Código identificativo: AN-23971-2.  
Domicilio fiscal: C/ Fernando el Católico, núm. 11, bajo, en Alcalá la Real (Jaén).

Razón social: Viajes Fahtima, S.L.  
Código identificativo: AN-141045-2.  
Sede social: C/ Historiador Jaén Morente, núm. 11, local, en Córdoba.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2146/05, interpuesto por doña María del Pilar Sánchez Izquierdo Riera, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 6 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE FEBRERO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2146/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL PILAR SANCHEZ IZQUIERDO RIERA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2146/05 interpuesto por doña María del Pilar Sánchez Izquierdo Riera contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 24 de junio de 2005, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Trabajadores Sociales y contra Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2146/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2160/05, interpuesto por doña Francisca Cortés Higuero, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 6 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE FEBRERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2160/05 INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA CORTES HIGUERUELO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2160/05, interpuesto por doña Francisca Cortés Higuero contra la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Gestión de Función Administrativa, y contra Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la misma Dirección

General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2160/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2152/05, interpuesto por doña Ana Valverde Romero, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 6 de febrero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE FEBRERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2152/05 INTERPUESTO POR DOÑA ANA VALVERDE ROMERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2152/05 interpuesto por doña Ana Valverde Romero contra la Resolución de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico. y contra Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Rafael Burgos Rodríguez.»